

CIRCULAR

La Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS) a todos sus empleados, a los usuarios de nuestros servicios y a la ciudadanía en general HACE SABER:

Que en el marco de las medidas implementadas para prevenir la propagación del covid-19 y proteger la salud de todos, se ha establecido el siguiente protocolo de bioseguridad para el ingreso y permanencia a las instalaciones de FHIS Y PRONADERS:

- 1-Toda persona deberá usar su mascarilla de manera obligatoria.
- 2- Previo al ingreso a los estacionamientos de la SEDECOAS todo vehículo será rociado con sanitizantes.
- 3- Personal encargado tomará la temperatura a todas las personas, sin excepción alguna, previo a su ingreso a los edificios de la SEDECOAS.

Si la temperatura resulta igual o mayor a 37.5 grados centígrados NO se le permitirá ingresar debiendo seguir el siguiente protocolo:

- 3.1- Si se trata de un empleado de la SEDECOAS será conducido a un espacio aislado dentro de la institución para su inmediata evaluación médica, seguidamente se notificará al Centro de Emergencias 911 desde donde se establecerá el manejo correspondiente.
- 3.2- De ser un usuario que se dirigía a realizar una diligencia, no se permitirá su ingreso a los edificios de la SEDECOAS, debido a la situación de emergencia decretada.
- 4- Toda persona deberá pasar su calzado por las alfombras que contendrán sustancias sanitizantes.
- 5- Personal asignado colocará gel anti bacterial en las manos a todas las personas previo a su ingreso a las instalaciones.
- 6- Si la noche anterior cualquier empleado de la SEDECOAS padeció de fiebre, tos seca, dolor de garganta, dolor muscular o diarrea se sugiere notificar a su jefe inmediato, abstenerse su llegada a la institución y dirigirse al establecimiento de salud más cercano.

Este protocolo deberá ser socializado de manera amplia, y el mismo es de obligatorio cumplimiento para los empleados de la SEDECOAS, usuarios de nuestros servicios y cualquier otra persona que, por otras circunstancias, visite las instalaciones.

Todo lo instruido en este protocolo está en concordancia con lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER).

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 18 de mayo del 2020

